



## Juntos seguimos construyendo el mejor lugar para vivir

### MATRIMONIO CIVIL



Dar fe de la unión de un hombre y una mujer, ante la ley y la sociedad, mediante el matrimonio civil.

#### ¿Qué necesito?

- 1.- Actas de Nacimiento original y reciente de los novios
- 2.- Constancia de pláticas prematrimoniales (agendar cita en el DIF)
- 3.- Constancia de pláticas de Equidad de Género en el Instituto de la Mujer
- 4.- Copia del INE de ambos novios
- 5.- Análisis clínicos de sangre, por cada contrayente, con los factores v.d.r.l, r.h y v.i.h expedidos por instituciones públicas o privadas que contengan. Fecha, nombre, firma del químico farmacobiólogo, así como el número de cedula profesional y sello de la institución, estos certificados tienen vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha que aparece en dicho documento a la fecha de matrimonio.
- 6.- Certificado médico de ambos (solicite en el Centro de Salud)
- 7.- Copia de INE de 2 testigos (no debe ser familiar)
- 8.- Copia de la cartilla de la mujer (solicitar en el Centro de Salud)
- 9.- Constancia de Soltería, solo en caso de que alguno de los contrayentes sea de otro municipio.
- 10.- Si alguno de los contrayentes es menor de edad presentarse con los padres más su identificación.
- 11.- Si alguno es menor de 16 años presentar autorización previa del juzgado
- 12.- Si alguno fuera extranjero presentar permiso de Relaciones Exteriores.
- 13.- Si alguno de los contrayentes es viudo o divorciado presentar copia certificada (original) de acta de divorcio o defunción del cónyuge anterior. (Art. 82 fracción VI de la ley del registro civil del Estado de Jalisco).

#### Tiempo de respuesta:

Con documentación completa de 15 a 20 minutos para cita de matrimonio.

#### Costo:

- Si el matrimonio se realiza en la oficina días y horas hábiles, de lunes a viernes de 09 a.m. a 2:00 p.m. \$120.00

Av. De Los Maestros No. 4  
Tenamaxtlán, Jal. C.P. 48570  
Tel. 01(349)7750140 / 01(349)7750575  
tenamaxtlan1821@hotmail.com



## Juntos seguimos construyendo el mejor lugar para vivir



• Si el matrimonio se realiza en la oficina en horas inhábiles, los sábados de 09 a 11 a.m. a \$497.00

• Si el matrimonio se realiza a Domicilio en Horas Hábiles lunes a viernes de 10 a.m. a 2:00 p.m. a \$497.00

• Si el matrimonio se realiza a domicilio en Horas inhábiles: \$ 497.00 previa cita con el Oficial del Registro Civil. El pago se realiza el mismo día del matrimonio.

1.- Sociedad Legal: \$111.00

2.- Sociedad Conyugal \$111.00

3.- Separación de Bienes \$150.00

**Nota:** La documentación deberá presentarse en la oficina de Registro Civil con 8 días de anticipación.

\*\*La documentación que se requiere para el matrimonio no se devuelve, ya que forma parte del expediente de matrimonios de las oficinas.

Artículo 73 Fracción I inciso a) y b), y Fracción II inciso a), b), c) y d) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.

### Documento o comprobante a obtener:

-Acta de Matrimonio

### ¿Qué reglamentos rigen este trámite?

Código civil del estado de Jalisco, ley y Reglamento del registro civil del estado de Jalisco.

### Comentarios y observaciones adicionales:

#### Nota:

Los Precios citados en la parte Costo del Trámite no incluyen el pago de \$80.00 pesos de la solicitud de matrimonio (artículo 83, fracción I, inciso f), \$146.00 pesos del convenio matrimonial de separación de bienes. (Artículo 83 Fracción I inciso g) de la Ley de Ingresos Municipal. Es importante para el ciudadano contar con la información clara, veraz, precisa y oportuna; cumpliendo con todos los requisitos se elabora su trámite con eficiencia y agilidad.

### ¿En dónde llevo a cabo mi trámite?

En la Oficialía del Registro Civil de este Municipio Horarios de atención: 9:00 a 15:00 hrs.